



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



276 -A

Resolución de Adjudicación No.

- MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-020-2012

Antonio Javier Ponce Cevallos
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 228-MAGAP de 20 de julio de 2012, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la **“Adquisición de 15 Tanques Móviles de Enfriamiento en el Marco del Proyecto Nacional de Red Lechera”**, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por Subsecretaría de Ganadería; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica en las fases de Preguntas y Aclaraciones en caso de existir; Apertura y Evaluación de las ofertas; Convalidación;
- Que,** con fecha 20 de julio de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-020-2012, correspondiente a la **“Adquisición de 15 Tanques Móviles de Enfriamiento en el Marco del Proyecto Nacional de Red Lechera”**;
- Que,** mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0452-M del 23 de julio de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la conformación de la Comisión Técnica responsable del proceso No. SIE-MAGAP-020-2012 para la: **“Adquisición de 15 Tanques Móviles de Enfriamiento en el Marco del Proyecto Nacional de Red Lechera”**; a la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaría de Ganadería, quien presidirá y dirigirá la Comisión, Ing. Lourdes Reinoso profesional del área requirente, Ing. Diana Cárdenas, profesional afín al objeto de la contratación; y, la Eco. Sandra Ron Herrera, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;
- Que,** la Comisión Técnica conforme Acta No. 1 y 2 de Apertura de Ofertas Técnicas y Convalidación de Errores de 31 de julio de 2012, resuelve: **Inhabilitar** al Oferente No. 3 **Empresa Milktronic Cía. Ltda.**, en virtud que el Formulario No. 3 de la oferta, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos (3A.8), situación que no es convalidable conforme se establece en el numeral 3.11.3 Causas de Rechazo, Sección III de los Pliegos: *“Cuando las ofertas contengan errores sustanciales o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma. Los errores de forma deben ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos”*; y, disponer a la Secretaria de la Comisión, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes, **1) Proaño Guevara Mario (Construcciones Mecánicas); 2) Enríquez Andino Erika Lizette; y, 4) Empresa Exportel S.A.**, a fin de que **hasta las 12h00 del 07 de agosto de 2012, convalide** los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente;

- Que,** las convalidaciones requeridas por la Comisión fueron solicitadas a través del portal www.compraspublicas.gob.ec utilizando el link convalidación previsto en el sistema;
- Que,** la Comisión Técnica mediante Acta No. 3 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas Presentadas de 07 de agosto de 2012, procede a conocer las convalidaciones de errores dentro del proceso No. SIE-MAGAP-020-2012 para la: **“Adquisición de 15 Tanques Móviles de Enfriamiento en el Marco del Proyecto Nacional de Red Lechera”**, resuelve **Inhabilitar** a los Oferentes: **1) Proaño Guevara Mario (Construcciones Mecánicas); 2) Enríquez Andino Erika Lizette** y disponer a la Secretaria de la Comisión Técnica, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique oferta técnica presentada por el oferente **4) Empresa Exportel S.A.**, la cual cumple con todo lo requerido en los pliegos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el MAGAP, en consecuencia, se lo **habilita** a subir la oferta económica inicial en el Portal de Compras Públicas e invita a la Sesión de Negociación, en la hora y fecha establecidas en el calendario del Portal de Compras Públicas;
- Que,** mediante Acta No. 4 de fecha 14 de agosto de 2012, desde las 09H00 hasta las 09H35, la Comisión Técnica, realiza la Sesión de Negociación del proceso SIE-MAGAP-020-2012 correspondiente a la: **“Adquisición de 15 Tanques Móviles de Enfriamiento en el Marco del Proyecto Nacional de Red Lechera”**, con el oferente **4) Empresa Exportel S.A.**, representada legalmente por el señor Luis Grandes Román, quien indica que la oferta económica inicial subida al Portal es de USD.249.990,00; durante el proceso de negociación se obtiene una mejor oferta conforme lo previsto en el numeral 17 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 232.000,00); la cual es aceptada por la Comisión Técnica; la misma que resuelve recomendar al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-020-2012 para la **“ADQUISICIÓN DE 15 TANQUES MOVILES DE ENFRIAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE RED LECHERA”** a la empresa EXPORTEL S.A.,
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-020-2012 para la **“Adquisición de 15 Tanques Móviles de Enfriamiento en el Marco del Proyecto Nacional de Red Lechera”**, a la Empresa Exportel S.A., representada por el señor **Luis Grandes Román** por haber cumplido con los requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y con los acuerdos alcanzados en la Sesión de Negociación, por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 232.000,00) que se pagará otorgando un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el cien por ciento (100%) del valor del anticipo ; y, el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará contra entrega de los bienes correspondientes al objeto del contrato y con la firma del Acta de

Entrega Recepción Única, a entera satisfacción del MAGAP, cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

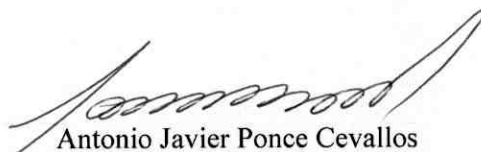
Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Jurídica, realice la notificación con el contenido de esta resolución al señor **Luis Grandes Román, representante legal de la Empresa Exportel S.A.**

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato para la: **“Adquisición de 15 Tanques Móviles de Enfriamiento en el Marco del Proyecto Nacional de Red Lechera”**.

Art. 4.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los quince días del mes de agosto de 2012.



Antonio Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

sm/rj/sr